

Instancia Genérica O-I_021 Registro de Animales Potencialmente Peligrosos

Descripción

Procedimiento específico que permite solicitar el registro para la tenencia de Animales Peligrosos, ante el M.I. Ayuntamiento de Onil.

Órgano tramitador

Secretaría – Ayuntamiento de Onil.

Requisitos

Identificarse en la Sede Electrónica y disponer de Certificado Electrónico para acceder.

Documentación a Aportar

- Instancia de Registro de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Fotocopia del N.I.F. del solicitante si es persona física o C.I.F. si es persona jurídica.
- Original y fotocopia de la licencia de titular que autorice la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Documento acreditativo de inscripción en el RIVIA.
- Original y fotocopia del Pasaporte Sanitario para animales de compañía.
- Declaración donde se especifique el domicilio habitual del animal y el destino del mismo (compañía, guarda, defensa, caza, etc)
- Original y fotocopia del Certificado Oficial Veterinario sobre el estado sanitario del animal y la inexistencia de enfermedades o trastornos que lo hagan especialmente peligroso.
- Justificante del pago de las Tasas asociadas.

Normativa de aplicación

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Decreto 145/2000, de 26 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Plazos exigibles

No procede.

Recursos

Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado previo al recurso Contencioso-Administrativo ante los juzgados y tribunales de lo Contencioso-Administrativo de la Comunitat Valenciana.

Efectos de silencio administrativo

Desestimatorio.

Realizar el pago

En aplicación del nuevo modelo de gestión y liquidación basado en el proyecto de régimen por autoliquidaciones de ciertos ingresos de derecho público, y en colaboración con la entidad Suma Gestión Tributaria, es el ciudadano quien declara y liquida el tributo sin necesidad de esperar a que la administración efectúe las correspondientes operaciones liquidatorias.

Para ello, deberán seguir los siguientes pasos:

1. Acceder a la web de Suma y Autoliquidaciones: <https://www.suma.es/AutoLiquidaciones/>
2. Dentro de la ventana, seleccionaremos el organismo Ayuntamiento de Onil y como concepto, el tributo que corresponda, en este caso: **“INFORMES POLICIA/EXPD. DE LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS”**
3. **Realizar el pago.**
4. Imprimir cartas de pago correspondientes.

5. Adjuntar a la instancia los justificantes de pago.

@administración
electrónica



Tramitación de una instancia genérica vía Internet, debiendo estar en posesión de un certificado digital de usuario o DNI electrónico.

Tramitar

Horario de Atención: 08:30 - 14:00 Teléfono: 96 654 47 45

C/Barrerán y collar, 15